

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**11097** ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 000216/2011, por auto de 4 de marzo de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Socother, S.A.U., con CIF A-02377307, con domicilio en Hellín (Albacete), paraje Las Columnas, sin número, de Torre Uchea.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo recaído dicho cargo en la persona de don Pedro Algarra García, con despacho profesional en calle San Sebastián Elcano, 32, bajo, 02005 Albacete, teléfono 619449339.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 7 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110021602-1